

C.E. N° 191143

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

28 DIC 2011

VISTO: la invitación cursada al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Dr. Luis Almagro para participar de la Conferencia Internacional sobre Afganistán que se llevará a cabo en la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania el día 5 de diciembre de 2011, así como la Reunión Ministerial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Reunión con la Dirección de América de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos que se llevarán a cabo en la Sede de las Naciones Unidas en Ginebra, Confederación Suiza entre los días 7 a 12 de diciembre de 2011;-----

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario que el señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Ricardo González Arenas acompañe al señor Ministro Luis Almagro a las mencionadas reuniones;-----

II) que por razones de itinerario de vuelos, el señor Embajador Ricardo González Arenas deberá partir a la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania el día 3 de diciembre de 2011 emprendiendo su regreso el día 12 de diciembre de 2011;-----

III) el señor Embajador Ricardo González Arenas partirá desde Bonn a la ciudad de Ginebra el día 5 de diciembre de 2011 arribando ese mismo día a dicha ciudad;-----

IV) que el señor Embajador Ricardo González Arenas deberá pernoctar en la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania el día 4 de diciembre de 2011 y en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, los días 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 11 de diciembre de 2011;-----

V) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania asciende a U\$S 316,00 (dólares estadounidenses trescientos dieciséis) y para la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza a U\$S 485,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y cinco);-----

VI) que al no pernoctar el señor Embajador Ricardo González Arenas el día 3 de diciembre 2011 en la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, corresponde que el viático diario sea abatido en un sesenta por ciento en el marco de la política de restricción del gasto público y

de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 56/2002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 126,00 (dólares estadounidenses ciento veintiséis);-----

VII) que al no pernoctar el señor Embajador Ricardo González Arenas el día 12 de diciembre 2011 en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, corresponde que el viático diario sea abatido en un sesenta por ciento en el marco de la política de restricción del gasto público y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 56/2002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 194,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y cuatro);-----

VIII) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°- Designase en Misión Oficial al señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Ricardo González Arenas, a fin de acompañar al señor Ministro de Relaciones Exteriores Embajador Dr. Luis Almagro a la Conferencia Internacional sobre Afganistán que se llevará a cabo en la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania así como participar de la Reunión Ministerial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Reunión con la Dirección de América de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos que se llevarán a cabo en la Sede de las Naciones Unidas en Ginebra, Confederación Suiza entre los días 3 a 12 de diciembre de 2011.-----

2°- El viático diario correspondiente al señor Embajador Ricardo González Arenas, en la ciudad Bonn, República Federal de Alemania por un (1) día (4 de diciembre de 2011) por un importe de U\$S 316,00 (dólares estadounidenses trescientos dieciséis) y por un (1) día (3 de diciembre de 2011) por un importe

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

de U\$S 126,00 (dólares estadounidenses ciento veintiséis) en dicha ciudad y en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, por siete (7) días (5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de diciembre de 2011) por un importe de U\$S 485,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y cinco) y por un (1) día (12 de diciembre de 2011) por un importe de U\$S 194,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y cuatro) en la misma ciudad, se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el periodo de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.---

3º- El precio del pasaje correspondiente al señor Embajador Ricardo González Arenas, por el trayecto Montevideo - Bonn - Ginebra - Montevideo, por un importe total de U\$S 2.058,00 (dólares estadounidenses dos mil cincuenta y ocho) se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República